

C. VALENCIANA / SANIDAD

Alertan del «peligro» que supone la intervención de «doulas» en el embarazo

EFE@ABC_CVALENCIANA / VALENCIA
Día 16/02/2015 - 12.01h

El Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana insta a denunciar posibles casos de intrusismo

El **Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA)** ha alertado sobre el "peligro" que puede suponer la intervención de las "doulas" en el proceso de gestación y parto de las embarazadas y desarrollo del bebé en sus primeros meses de vida, y anima a denunciar los "posibles casos de intrusismo" de estas prácticas.

El trabajo de las "doulas" es ofrecer un "**apoyo físico y emocional**" a la gestante durante el embarazo, el parto y la lactancia, aunque no tienen una formación académica regulada.

Según asegura CECOVA en un comunicado, este perfil no cuenta con ningún tipo de regulación en la legislación española y tampoco una formación reglada que respalde su actuación "en un ámbito tan sensible como es el del embarazo, parto y puerperio".

Esto, según el Consejo de Enfermería, es una circunstancia "**totalmente opuesta a lo que ocurre con las matronas**", para las que la Orden SAS/1349/2009, de 6 de mayo, "aprueba y publica el programa formativo de su especialidad como enfermeras Obstétrico-Ginecológicas (Matronas)".

La orden define a las matronas como "el profesional sanitario que, con una actitud científica responsable y utilizando los medios clínicos y tecnológicos adecuados al desarrollo de la ciencia en cada momento, proporciona una **atención integral a la salud sexual, reproductiva y maternal de la mujer**, en su facetas preventiva, de promoción y de atención y recuperación de la salud".

Añade que se también se incluye "**la atención a la madre, en el diagnóstico, control y asistencia del embarazo, parto y puerperio** normal y la atención al hijo recién nacido sano, hasta el 28 día de vida".

Por ello, los colegios de Enfermería y el CECOVA y la ACCV han hecho un llamamiento, tanto a los profesionales de Enfermería como a la población en general, **para que comuniquen a las entidades colegiales** "cualquier práctica que pueda ser constitutiva de usurpación de funciones y competencias de las matronas" y, por tanto, un "posible delito de intrusismo profesional".
